



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000083-2024-MDP/A [14675 - 1]

VISTO:

- Resolucion de Alcaldia N° 26-2024-MDP/A [8852-71]
- Memorando N° 41-2024-MDP/A [14675-0]

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las *“Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8 señala *“la administración municipal está integrada por los funcionario; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala “por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”*;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 26-2024-MDP/A [8852-71] de fecha 04 de enero de 2024, se ratifica al Cnel. PNP (R) Marco Antonio Miranda Revollar en el cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Memorando N° 41-2024-MDP/A [14675-0] de fecha 04 de marzo de 2024 el Despacho de Alcaldía dispone DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DEL SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO, a partir de la fecha, agradeciendo el aporte brindado a esta institución.

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA, LA DESIGNACIÓN DEL CNEL. PNP (R). MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR , EN EL CARGO DE SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.

ARTICULO 2o.- Expresar el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta comuna.

ARTICULO 3o.- Disponer la entrega de cargo a su jefe inmediato o a quien este delegue, en el marco de la Directiva N° 000003-2023-MDP/GM [1341-4], aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000242-2023-MDP/GM [1341-6].

ARTICULO 4o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000083-2024-MDP/A [14675 - 1]

ARTICULO 5o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 01/03/2024 - 17:40:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
01-03-2024 / 15:56:49